

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102** Fecha: 12/07/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103003 2000 00165	Concordato	JOSE HUGO - CARDONA AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto de trámite Resuelve solicitud del liquidador	11/07/2022	
170013103003 2003 00029	Concordato	JAVIER - SALAZAR TAMAYO	SIN DEMANDADO	Auto de trámite Auto ordena oficiar al deudor	11/07/2022	
170013103003 2003 00107	Concordato	AURA - GALLEGO DE ECKERT	SIN DEMANDADO	Auto de trámite Auto ordena repetiri oficio.	11/07/2022	
170013103003 2003 00151	Ordinario	GILBERTO - HENAO VALENCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena expedir copias Ordena expedir copias auténticas	11/07/2022	
170013103003 2016 00062	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO"	FILOMENA - COLORADO DE BEDOYA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Proveniente del Juzgado Segundo Civil de Circuito de Manizales	11/07/2022	
170013103003 2017 00043	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR MARTIN - RESTREPO VASQUEZ	N.N.	Auto reanuda proceso de oficio o a petició de parte	11/07/2022	1
170013103003 2019 00312	Ejecutivo Singular	COODESURIS	N.N	Auto tiene por contestada demanda decreta medida y acepta renuncia al poder	11/07/2022	
170013103003 2020 00133	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto aprueba liquidacion credito	11/07/2022	
170013103003 2021 00186	ACCIONES POPULARES (R)	GERARDO - HERRERA	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE MANIZALES	Auto requiere parte requiere por desistimiento tácito y resuelve sobre notificaciones	11/07/2022	
170013103003 2022 00131	Verbal (Oralidad)	DUVIER HERNAN-MONTES CUERVO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	11/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/07/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO